

# LA POLITICA MEDITERRANEA DE LA CEE Y LAS RELACIONES CON ESPAÑA\*

HENRI MANZANARES

*Letrado y Asesor Jurídico de las Comunidades Europeas. Profesor en el Centro de Estudios Europeos de Nancy.*

The negotiations between Spain and the Common Market, now that the Europe of the Six Powers has been converted into the Europe of the Nine Powers, are being carried on within the context of the EEC Mediterranean policy which involves various problems of a commercial, political and demographical nature. This last is a particularly thorny one since it requires a solidarity among the member nations which is not always real. Spain, not satisfied with the results of negotiations for inclusion in the EEC, is pushing for specific consideration of its problems. These are the problems of an agricultural Mediterranean nation experiencing rapid industrial growth in addition to large-scale labor emigration, the whole of which constitutes a uniform, but not necessarily exclusive political and industrial background.

La Négotiation Espagne-Marché Commun, après la conversion de l'Europe des Six en l'Europe des Neuf, se fait dans le cadre de la Politique Méditerranéenne de la C.E.E. Cette négociation pose des problèmes politiques, démographiques et commerciaux. Les problèmes démographiques sont les plus importants car ils exigent une solidarité qui n'existe pas toujours, entre les pays de la Communauté. L'Espagne, qui ne trouve pas satisfaisante son incorporation (dans le sens de négociation), demande qu'on considère ces problèmes, qui sont non seulement les problèmes typiques d'un pays méditerranéen agricole, mais aussi ceux d'un pays en train de se développer industriellement, et qui a de plus une forte émigration laborale.

Señoras y señores:

Una vez más tengo el honor y la satisfacción de ocupar esta prestigiosa tribuna y, en este nuevo encuentro, que es ya un encuentro de amigos y entre amigos, quisiera hacer un esfuerzo particular para reflexionar en alta voz, con sinceridad y con absoluta franqueza, en torno a un tema que nos interesa a todos y que constituye desde hace bastantes años una de las preocupaciones mayores de la vida española. Me estoy refiriendo a las relaciones presentes y futuras de España con la Comunidad Económica Europea.

Estas relaciones tienen ya su historia y hasta su prehistoria, sobre todo, si tenemos en cuenta la actual aceleración de la vida y la dinámica propia de nuestro tiempo. Pero la historia de estas relaciones no sólo no está escrita, sino que si

alguien intentase escribirla se encontraría, forzosamente, con tantos aspectos complejos y tantas zonas oscurecidas que le sería prácticamente imposible llegar al establecimiento de unas conclusiones precisas. La realidad no se conforma siempre con el puro razonamiento y las claves para interpretar los hechos suelen utilizarse muchas veces con intenciones subjetivas y parciales que no ayudan a la comprensión.

En la prehistoria de las relaciones entre España y el Mercado Común se habría de situar el plan de estabilización —antesala de los planes de desarrollo— y una nueva mentalidad política española que quiere salir del aislamiento y conectar con el mundo exterior, mundo que se siente como independiente y complementario de la

\* Conferencia pronunciada en la Facultad de Letras el día 13 de noviembre de 1973.

vida española. Este punto de arranque debe ser tenido en cuenta igualmente cuando analicemos realidades más próximas e inmediatas.

España solicita establecer relaciones con el Mercado Común el nueve de febrero de mil novecientos sesenta y dos. Ocho años después, el 29 de junio de mil novecientos setenta, firma en Luxemburgo el acuerdo preferencial que está todavía en vigor. Este mismo día con un breve intervalo de minutos, también en Luxemburgo se inician solemnemente las negociaciones que conducirán a primeros de este año 1973 a la incorporación a la Comunidad de tres nuevos países: Gran Bretaña, Irlanda y Dinamarca. Cronológicamente el mismo día que España establece un acuerdo con la Comunidad, sabe que esta Comunidad, al ampliarse, le creará problemas mayores y por esta razón, en el anexo al acuerdo, una carta del embajador español declara su preocupación consciente y hace una evaluación, en lo que concierne a la Gran Bretaña, de la incidencia que la ampliación de la comunidad podrá tener en la economía de su país.

He querido recordar brevemente estas fechas para poner en evidencia la realidad dinámica en que estamos insertos, realidad que obliga muchas veces al político a considerar el futuro como un asunto prioritario y urgente. La España de ahora mismo, del mes de noviembre de 1973, apenas tiene nada que ver con la España de febrero de 1962, cuando los políticos, con un gesto fundamentalmente intuitivo, afirmaban su voluntad de relacionarse con la Comunidad Europea. Paralelamente, podemos afirmar que la Comunidad de 1962, todavía poco estructurada, sin ninguna concepción exacta de su política exterior, sin que nadie imaginase la concreción de una política económica y monetaria y con un incipiente desarme aduanero, apenas es un punto de referencia en la consideración presente de la realidad comunitaria que, con el ingreso de tres nuevos países, no sólo ha experimentado un considerable crecimiento cuantitativo, sino que está en trance de

transformar su propia naturaleza, es decir que se encuentra tal vez en lo que podría llamarse una mutación biológica.

La dimensión dinámica de la Comunidad Europea puede ser especialmente percibida por el jurista —y no sólo por los economistas— si se piensa en el derecho derivado de los Tratados y en el inmenso arsenal reglamentario —más de cuatro mil reglamentos y decisiones de carácter general— que se aplican directamente en los Estados miembros. Hay veces que la gente olvida la trama jurídica de las Comunidades Europeas. Robert Lecourt, presidente del Tribunal de Justicia se ha referido a un triple y fundamental encadenamiento: No puede existir una comunidad de mercado sin una ley común, no puede existir una ley común sin una interpretación uniforme de la misma y, finalmente, es impensable que exista una interpretación uniforme sin partir de la primacía del derecho europeo. Este triple encadenamiento explica, desde dentro y desde fuera, el elemento más original de las Comunidades y sirve para alertar a quienes tienden a confundir la Comunidad Europea con cualquier organización intergubernamental. Pero este aspecto de la cuestión nos apartaría demasiado del tema. Sin embargo, me ha parecido interesante citarlo porque tiene su importancia a la hora de comprender, en una dimensión profunda, el fundamento de la Europa que se está construyendo.

Aunque todas las síntesis comporten un riesgo de simplificación podríamos decir que la Europa de los "Nueve" es, en este momento, una realidad en la que coexisten, por un lado, una serie de formas de integración y, por otro, todo un sistema de tensiones. Tensión e integración se viven, día a día, con solo leer las informaciones de los periódicos que nos van dando cuenta de un amplio proceso en el que no todo son resultados positivos, aunque no poco sea afirmación sólida de una idea que, poco a poco, va inscribiéndose en la realidad.

Me parece que lo dicho hasta aquí, puede servir de introducción a lo que intentaré decir a continuación.

Pasando de lo general a lo particular, me ocuparé en una primera parte de la política mediterránea de la Comunidad Europea para examinar, en un segundo tiempo, el dossier español dentro de este ámbito.

Ante todo, se impone una constatación: la política mediterránea de la Comunidad Europea se ha elaborado a posteriori. Es decir, una vez que el Mercado Común ha desarrollado sus relaciones con los países ribereños del Mediterráneo, ha detectado la necesidad de dar una forma congruente a estas relaciones que aparecían como un diverso y variopinto mosaico. Sin embargo, esta visión nueva responde a algo más que a una necesidad de metodología. Hay que darse cuenta de que las relaciones del Mercado Común con estos países no son un asunto sin importancia. Y para tomar conciencia de ello se imponen unas cifras cuya elocuencia resulta indiscutible. En el año 1969, las exportaciones del Mercado Común —que entonces estaba integrado solamente por seis países— hacia el Mediterráneo, alcanzó la cifra de seis mil trescientos millones de dólares. Se trataba de dólares que todavía no habían sufrido devaluación. Esta cifra puede compararse este mismo año con lo que la Europa de los “Seis” exportó a los Estados Unidos y que, en total, alcanzó cinco mil novecientos cincuenta millones de dólares, es decir cuatrocientos millones de dólares menos que lo exportado a los países del Mare Nostrum. Veamos ahora qué significaron las importaciones de la Comunidad este mismo año. La Comunidad importó de Estados Unidos siete mil trescientos millones de dólares, y de los países mediterráneos, cinco mil trescientos millones de dólares, es decir dos mil millones de dólares menos que de los Estados Unidos.

En la actualidad la Europa de los “Nueve” es el principal mercado de los países mediterráneos. La

cifra media corresponde a un cincuenta y dos por ciento del total de las exportaciones y en algún caso concretamente en Argelia, llega hasta el ochenta y tres por ciento de las exportaciones de dicho país.

Las cifras son suficientemente elocuentes para situar el interés real de los países del Mediterráneo por la Comunidad, pero no olvidemos que este interés es mútuo y recíproco. Los expertos de la Comunidad, ponderando muchos datos y, teniendo como hipótesis de base un incremento de los intercambios equivalentes a un diez por ciento anual, estiman previsible y razonable el que los países de la Cuenca Mediterránea pasen a convertirse en el principal bloque económico cliente y, al mismo tiempo, proveedor del Mercado Común en mil novecientos ochenta y aseguran que, en dicho año, la cifra total de los intercambios podría alcanzar los cuarenta mil millones de dólares.

Las cifras que acabo de enumerar merecen especial consideración y su calibre explica de por sí lo que se dice en largos informes. Sin embargo, sería un error reducir la visión mediterránea a este sólo factor por muy importante que sea.

Aunque algunos comenzaban a olvidarlo, es obvio que, en el enfoque mediterráneo de la Comunidad, juegan otros elementos y la más reciente actualidad se ha encargado de demostrarlo. Las secuelas de la guerra de Oriente Medio repercuten en Europa directamente en el plano de la política de la energía, sector en que los intereses particulares de cada país ha impedido, a tiempo, la formulación previsor de una actitud común. Holanda se ve afectada por un embargo de petróleo que de rechazo —acaso en una proporción nada desdeñable— repercute igualmente en la República Federal Alemana en la medida en que se abastece a partir del puerto de Rotterdam. La Europa de los “Nueve”, de acuerdo con el espíritu y la letra del Tratado de Roma, tiene que jugar la carta de la solidaridad. La Comisión en Bruselas lo

entendió así en su reunión del 31 de octubre pasado. Suponemos que el Consejo de Ministros seguirá la misma línea. Pero el asunto no puede reducirse a una solidaridad platónica y llena de buenas intenciones. La cuestión es grave ya que podría implicar un dilema. O bien la Comunidad acepta el riesgo de que el embargo pueda afectarla, o bien acepta el peligro de que su falta de solidaridad con los Países Bajos comporte otra actitud de Holanda dentro de la Comunidad Europea. El problema es grave y sus soluciones acaso no se encuentren en la instancia del Consejo Ministerial. Señalemos, como saben ustedes, que el Presidente Pompidou ha sugerido otra reunión en la cumbre de los Jefes de Estado y Gobierno de los "Nueve" no solo para evocar esta cuestión sino para plantear también a igual nivel la lucha contra la inflación que indudablemente podrá progresar como consecuencia de la escasez y del encarecimiento del petróleo. La actitud de los países árabes tiene una repercusión muy diferente en los Estados Unidos donde, por el momento, no existe ningún indicio pesimista y donde es posible forzar la producción interna. En Europa el asunto es diferente. Bastará decir que Europa occidental tiene un déficit en el abastecimiento petrolífero de más de seiscientos millones de toneladas, es decir una cifra similar a los excedentes actuales del Mediterráneo y países limítrofes.

Además de la dimensión económica y de los aspectos energéticos que acabamos de evocar, la dimensión de las relaciones del Mercado Común con los países del Mediterráneo comporta aspectos políticos complejos dada la diversidad de sistemas y las relaciones distintas que estos países sostienen con cada uno de los nueve miembros del Mercado Común. La actitud adoptada por los países árabes en relación a Holanda ilustra este hecho, el distinto interés que, por ejemplo, en relación a Israel y a España manifiestan París y La Haya lo confirma. También hay que contar una serie de consideraciones estrictamente estratégicas, cuya enumeración resultaría ociosa en este momento, pero que producen como resultado que países

como el Reino Unido o Dinamarca se sientan interesados por esta zona. Un último factor cuenta con el enfoque global de la política mediterránea de la Comunidad, factor que aunque yo enumere en último término, debe considerarse con igual o superior rango que los demás. Me refiero al factor humano que acaso haya sido especialmente descuidado pero que se impondrá inevitablemente. El planteamiento de esta cuestión no puede ser más sencillo. La Europa de la abundancia ha sido hecha, en gran parte, sobre la demografía galopante de los países del Mare Nostrum, supliendo las bajas cotas de natalidad en la Europa de los "Nueve". La mano de obra extranjera en los nueve países del Mercado Común procede, en más de un ochenta y cinco por ciento, de los países mediterráneos, comenzando cronológicamente por la mano de obra de Italia, nación que ha constituido la primera reserva de la Comunidad, aunque hoy, participando plenamente de la vida comunitaria, haya disminuido su aportación humana que, progresivamente, ha encontrado acomodo dentro de las industrias que se han ido formando gracias, en buena parte, a pertenecer al Mercado Común y a disponer de una mano de obra abundante y competitiva.

Vale la pena detenerse en este factor, examinándolo globalmente sin perjuicio de que aludamos nuevamente al mismo cuando tratemos, en particular, las relaciones entre España y la Comunidad Económica Europea.

En general, el problema del empleo es angustioso en la mayoría de los países mediterráneos. La región está sometida a una presión demográfica que se aproxima al tres por ciento anual y, solo en la orilla sur del Mediterráneo, se calcula que habrá doscientos millones de habitantes a finales de este siglo.

El efecto acumulativo del subdesarrollo mediterráneo y de la expansión económica acelerada de los países del Mercado Común, ha producido en la década de los años sesenta una de

las mayores migraciones de los tiempos modernos. En este periodo se ha ido haciendo cada vez más evidente —y los expertos son unánimes en este punto, tanto dentro de la Comunidad como en los países terceros— que la emigración había perdido su aspecto coyuntural para convertirse en un elemento estructural del sistema económico comunitario. El lugar que tradicionalmente ocupaba Italia en la emigración ha sido sucesivamente ocupado por España, Yugoslavia, Argelia, Túnez, Marruecos y, en menor cuantía, por Turquía y Grecia.

Es cierto que los países de origen de esta emigración aprovechan la aportación en divisas de sus trabajadores emigrantes, y esta aportación en algunos países es superior a lo que obtienen en su comercio exterior, y es igualmente cierto que se mejora interiormente el mercado del empleo reduciendo el paro. Pero estas evidencias no deben hacernos olvidar el que las regiones mediterráneas por culpa de la emigración pierden los elementos humanos más jóvenes y más dinámicos, pérdida que determina un envejecimiento de la población y, por esta circunstancia, una sensible pérdida en la capacidad de producción. Esta sangría constante y a veces sensible, que se hace masivamente en las fuerzas vivas de la población puede producir a la larga una aceleración de la espiral del subdesarrollo. Añadamos, además, que los trabajadores emigrantes, en su gran mayoría, después de haber dado a la Europa de los Nueve los mejores años de sus vidas, no logran integrarse en una sociedad que les rechaza de una forma más o menos descarada, y vuelven a sus países, como los viejos guerreros cargados de recuerdos y sin esperanzas.

A veces el tema de la emigración es abordado desde una perspectiva romántica. Convendrá marginar todo sentimentalismo y enfocar la cuestión con rigor y con eficacia. Ultimamente se ha dicho y repetido en congresos y conferencias que los trabajadores emigrantes con sus familias constituyen dentro de la Europa de los Nueve, su

décimo Estado no miembro, un Estado cuya población total, en 1973 y según las más recientes estimaciones, se aproxima a los ocho millones de habitantes. Se trata de una población mayor a la de Luxemburgo, Dinamarca e Irlanda y prácticamente igual a la de Bélgica y los Países Bajos.

Este décimo país dentro de la Comunidad Económica Europea, está constituido por ciudadanos de segunda clase, por ciudadanos que constituyen un subproletariado sin garantías de empleo y que están particularmente sometidos a las fluctuaciones de la coyuntura económica. Es un pueblo con los derechos disminuidos —y en algunos casos sin derechos— pese a constituir una parte cada día más sustantiva de la población activa en la Europa de los Nueve. Debe decirse con toda claridad que existen sectores enteros de la economía que dependen de la mano de obra emigrada. Y debe decirse también que esta mano de obra se sitúa preferentemente allí donde el obrero comunitario no quiere ir para no someterse a los imperativos deshumanizados de la civilización industrial, es decir en el sector de la construcción, en la producción y transformación de los metales y en la industria mecánica.

Un reciente discurso del Director General de Asuntos Sociales de la Comunidad, aludía que en las fábricas de automóviles europeas, donde se realizaba un trabajo repetitivo se encontraba una gran mayoría de emigrantes y no solo en Alemania y Francia, sino también en la Volvo sueca y, en alguna medida, en la Fiat donde los sectores de ensamblaje estaban cubiertos por emigrantes procedentes en gran parte del sur del país.

Desgraciadamente, el Tratado de Roma aborda la política social comunitaria desde la óptica celosa de las instancias nacionales y, en la práctica, la simple coordinación de intenciones, dejando a cada gobierno su entendimiento particular del asunto, no resulta adecuada para un problema que evidentemente se plantea a nivel comunitario.

Debe afirmarse por consiguiente, que la Comunidad no sólo está ligada a la emigración sino que además es tributaria de la emigración y lo es mucho más, si cabe, si tenemos en cuenta la demografía estacionaria de la Europa de los Nueve. Nos enfrentamos con un problema de interdependencia humana que no puede esquivar una comunidad que se define como instrumento de progreso, de justicia, de democracia y de paz social.

Para superar esta laguna del Tratado y, sobre todo, para afrontar la realidad congruentemente, la Comisión Europea acaba de lanzar un programa de acción social que tiene particularmente en cuenta el hecho de la emigración y que propone una serie concreta de acciones que deberán disminuir las discriminaciones existentes y garantizar a los emigrantes no sólo la seguridad en el trabajo y el mejoramiento en las condiciones de trabajo, sino también la asistencia social correspondiente y la incorporación a la vida ciudadana con la afirmación de derechos cívicos, sindicales y políticos.

Es ya hora de que entremos a considerar el momento presente de las relaciones entre España y el Mercado Común. Como ocurre en los toros, el tema suscita diversidad de opiniones. Encontramos presente la tesis maximalista que se reduce a decir, "o todo o nada", la posición minimalista, resignada antes de haber luchado, y, finalmente, la actitud realista de quienes son perfectamente conscientes de las dificultades y de las posibilidades, es decir del conjunto que, además de ser complejo, está sometido a una serie de elementos variables y a una serie de circunstancias ante las que sólo la adivinación o la profecía pueden servir de esclarecimiento.

La gente se pregunta hasta qué punto es bueno para España negociar dentro de un marco global mediterráneo, donde un sistema puramente comparativo resulta paradójico. Tampoco faltan

los que se sienten humillados por haberse incluido a España en un grupo de países que, por no ser europeos, no tendrán nunca la opción de pertenecer a la Comunidad Económica Europea. El argumento puede tomarse en consideración pero tiene sus límites. Yo lo comprendo perfectamente pero no me parece decisivo en este momento, es decir cuando se negocia una zona de libre cambio. Pese a ello ha quedado bien claro en las instancias comunitarias que a España, por su pertenencia geográfica a Europa, le queda siempre la opción a la integración cuando unos condicionamientos políticos se superen y también cuando exista una plataforma económica adecuada. En este momento no se negocia en esta perspectiva y, por consiguiente, el marco mediterráneo no es mejor ni peor que otro cualquiera. Sin embargo, dentro de la estrategia negociadora, es muy posible que el marco mediterráneo favorezca a España, aunque no se perciba a primera vista.

Hay que tener en cuenta que, además, de la diversidad de situaciones —políticas, económicas y sociales— que se encuentran en los diecisiete países mediterráneos que tienen relaciones con la Comunidad, es preciso contemplar las diferencias de actitudes y de relaciones con estos países por parte de los Nueve estados que integran la Comunidad Económica Europea. Esta doble diversificación suscita un particular sentido del compromiso político entre los Nueve, en la medida en que la necesidad de un acuerdo conjunto obliga a aceptar las preferencias de un país para que sean viables los intereses de otro país. En definitiva, si Holanda necesita del asentimiento francés para promover un nuevo acuerdo con Israel, París precisa de la conformidad de los Países Bajos para patrocinar la negociación española. La situación suele ser de empate y la solución positiva se produce con más facilidad que negociando fuera de un marco global. De ahí que se hable de un paralelismo entre la negociación española y la del Estado de Israel y no sólo por estar apoyadas por dos países diferentes que tienen que ceder para conseguir, sino también porque la Comunidad es consciente de que se trata

de dos países cuya realidad económica y cuyo nivel de intercambios con los Nueve les sitúa obviamente en un primer plano de mutuo interés.

Como ustedes saben el seis de noviembre el Consejo de Ministros de la Comunidad ha hecho en Bruselas un primer examen del informe de la Comisión Europea sobre el estado actual de las negociaciones con España, Israel, Túnez, Marruecos y Argelia.

El informe de la Comisión es, en este momento, el documento básico para entender dónde nos encontramos. El informe de la Comisión ha sido acogido con moderado optimismo. Este optimismo es lógico en la medida que facilita poner en marcha la negociación que estaba bloqueada por la enorme distancia existente entre las ofertas de la Comunidad y las razonables peticiones españolas. El optimismo se limita, por consiguiente, a la posibilidad de desbloquear, pero no enjuicia todavía el resultado final de la negociación.

Veamos ahora lo esencial del contenido de dicho informe. La Comisión subraya que los negociadores se han puesto de acuerdo en los siguientes puntos:

Primero: El objetivo de futuro acuerdo, es decir, el establecimiento de una zona de libre cambio que cubra lo esencial de los intercambios, a tenor de un calendario que tendrá que establecerse y definirse.

Segundo: El marco del acuerdo, tanto en lo que se refiere al Tratado de Roma que rige la Comunidad Económica Europea, como al Tratado de París que establece la Comunidad Europea del Carbón y del Acero, así como al conjunto de sus disposiciones generales y, en particular, las que conciernen a la fiscalidad, la concurrencia y las cláusulas de salvaguardia.

Tercero: Los principios sobre las reglas de precios en lo que concierne a los productos sometidos al Tratado de la CECA.

Las diferencias de mayor cuantía, que son las que de hecho podrían bloquear la negociación, son las siguientes.

En primer lugar, la oferta hecha por la comunidad en el sector agrícola. Los negociadores españoles han dicho que la liberación equilibrada y paralela del sector industrial y del agrícola no está, en ningún caso, asegurada por las propuestas agrícolas comunitarias que son absolutamente insuficientes y que no tienen en cuenta la importancia de la agricultura en las exportaciones españolas hacia los países de la Comunidad. Este notorio desequilibrio se refleja en la tasa de cobertura que la oferta actual de la Comunidad aseguraría en el sector agrícola y que es inferior al setenta por ciento, mientras que su incidencia tarifaria no rebasaría un treinta por ciento. España ha señalado, además, que no se tiene en cuenta de manera adecuada el desequilibrio producido en el actual acuerdo por la ampliación del Mercado Común, especialmente en Gran Bretaña. Las reducciones ofrecidas son insuficientes en la mayoría de los casos, y las condiciones propuestas para su concesión especialmente los diferentes mecanismos de los precios y los calendarios previstos para los frutos y legumbres frescas, reducen considerablemente el alcance económico de la oferta. Sin entrar en más detalles, España no está conforme con una actitud que considera excesivamente proteccionista de la agricultura comunitaria, actitud que resulta altamente perjudicial para su agricultura.

En segundo lugar, tampoco existe acuerdo en cuanto a las peticiones hechas por la Comunidad Europea en relación al ritmo de desarme tarifario en el sector industrial. España estima que un desarme completo para las importaciones industriales procedentes de la Comunidad tendrían consecuencias graves para su economía. Hay que tener en cuenta que las concesiones tarifarias que en lo industrial ha concedido España en el acuerdo actualmente en vigor equivalen a una media del diez por ciento y no incluyen los productos CECA, además de comprender una amplia lista de

excepciones. Si se considera, además, que el nivel aduanero español es alto se comprende perfectamente que el desarme para este año implicaría un esfuerzo excesivo para la economía española.

En tercero y último lugar, subsisten profundas divergencias en cuanto al reexamen de las concesiones agrícolas que España exige y supedita a la marcha del desarme industrial.

La Comisión ha hecho un informe que es fundamentalmente descriptivo y que no contiene propuestas precisas, aunque sí incluya una apreciación cuyo valor dependerá, fundamentalmente, de la acogida que le dispensen los ministros. De todas formas vale la pena referirnos a esta apreciación del colegio europeo.

La Comisión señala que está dispuesta a compartir el punto de vista español, según el cual se impone una apreciación global para poder hacer una evaluación adecuada del futuro acuerdo. Pero al mismo tiempo precisa que no puede evaluar la incidencia global que tiene en la economía española la ampliación de la Comunidad.

Consiguientemente, sin negar, en determinados sectores y para determinados productos las dificultades que pueden presentarse a las exportaciones españolas, sobre todo en el mercado británico, la Comisión no comparte la tesis española según la cual la oferta comunitaria conduciría a un desequilibrio en relación a la situación que existe actualmente en virtud del acuerdo preferencial en vigor. A este propósito el informe de la Comisión puntualiza que es lícito pensar que la aproximación de los derechos de los nuevos estados miembros hacia la tarifa exterior común, representará un beneficio importante para la industria española especialmente en el mercado del Reino Unido, y que, a la larga, este beneficio podrá sobrepasar los efectos desfavorables que tengan la ampliación del Mercado Común sobre las exportaciones agrícolas españolas.

La estimación que hace el colegio europeo sobre el sector agrícola, aunque tiene aspectos favorables que convendrá explotar, es sumamente cautelosa. Salta a la vista que la Comisión sabe de memoria las reticencias y las restricciones de los países miembros en este sector y, por esta razón, su enjuiciamiento tiene como tela de fondo en el subconsciente, un criterio restrictivo en la medida en que sabe que no conducirá a nada mostrarse más generoso en este sector. Pero, veamos concretamente lo que dice la Comisión: La oferta de la Comunidad parece ser insuficiente en este estadio de las negociaciones si se tiene en cuenta el hecho de que la noción de una zona de libre cambio debe efectivamente cubrir lo esencial de los intercambios y, por consiguiente, teniendo en cuenta la importancia de las exportaciones agrícolas en el comercio de España en la Comunidad, deberá cubrir una parte substancial de los intercambios de productos agrícolas. Hay que tener en cuenta que la tasa de cobertura para la Comunidad ampliada rebasa muy poco el del acuerdo actual, que se sitúa —para la Europa de los “Seis”— alrededor del 64 por ciento en la medida en que los calendarios de aplicación establecidos debilitan las concesiones y que algunos productos exportados, especialmente en los mercados de los nuevos Estados miembros del Mercado Común, no son objeto de ninguna oferta.

La Comisión, como se puede observar, reconoce objetivamente el fundamento de las quejas españolas, pero lo hace de manera restrictiva, sobre todo en el momento en que España insinúa que las diferencias de tratamiento entre la Comunidad y otros países mediterráneos pueden considerarse como una discriminación entre terceros. A este propósito el informe dice lo siguiente:

“En lo que concierne a la demanda española pidiendo que se le otorgue el mismo trato preferencial que la Comunidad propone para otros seis países del Mediterráneo, la Comisión cree que no se debe aceptar esta demanda en todos los casos en razón de la diferencia que existe en la capacidad

de producción y de exportación de España relacionada con la de la mayoría de los países mediterráneos y teniendo en cuenta las ventajas naturales de que España disfruta para la comercialización de sus productos agrícolas”.

El argumento esgrimido por la Comisión tiene evidentemente su peso. Aunque no se diga expresamente, lo que está en juego son las preferencias que se conceden a los agrios, preferencias que para Argelia y Marruecos son mayores. Rigurosamente hablando hay que reconocer la mayor capacidad concurrencial española y también la de Israel y, en este sentido, dejando aparte que yo desee que le den a España cuanto más mejor, es preciso reconocer que, en esta visión global, no se trata de dar a todos lo mismo, sino de dar a cada uno lo que le corresponde y esto se hará siempre que Israel tenga la misma preferencia que tiene España.

Pese a todo ello, la Comisión estima y sostiene en su informe que debe procederse a mejorar la oferta agrícola. Y recuerda a este propósito las diferentes proposiciones que había presentado al Consejo de Ministros y que constituirían una mejora de la oferta comunitaria. Estas proposiciones representaban una tasa de cobertura del orden del setenta y cinco por ciento y ahora propone que sean reexaminadas. Además señala que podrían también incluirse algunos productos que interesan a España y que no resultan especialmente sensibles en el ámbito comunitario.

En la conclusión del informe se precisa de manera taxativa lo siguiente: “Sobre la base de las directivas actuales, la cobertura de la oferta de la Comunidad apenas representa el ochenta y cinco por ciento de las importaciones comunitarias procedentes de España y su incidencia es del orden de un setenta por ciento. Esto no corresponde al establecimiento de una zona de libre cambio”.

Es fácil deducir, por consiguiente, que el criterio de la Comisión es que el Consejo de Ministros debe

mejorar el mandato, al menos en la medida precisa para que pueda hablarse rigurosamente de un acuerdo de libre cambio, circunstancia que hoy por hoy no existe.

La Comisión estima finalmente que la Comunidad debe proceder a un aumento de la tasa de cobertura del acuerdo y una mejora de la incidencia económica de sus concesiones. De esta forma se podrá, además, resolver de alguna manera los problemas que la ampliación de la Comunidad ha planteado a determinados sectores o regiones de la economía española.

Quiero aludir, finalmente, a los problemas concernientes a la mano de obra española en Europa, problemas que he evocado ya en el marco global de la política comunitaria. Hasta este momento la Comunidad se ha limitado a ofrecer un intercambio de cartas en las que se comprometería a entablar negociaciones sobre el asunto. Las delegaciones españolas, por su parte, ha insistido especialmente en esta cuestión y la postura española se recoge en el anexo al informe establecido por la Comisión Europea. España quiere que sus trabajadores no tengan un trato menos favorable que el que recibirán los obreros procedentes de otros países mediterráneos. Hay que reconocer que la aspiración es modesta y que lógicamente se debe alcanzar sin mayores dificultades. Pero yo creo que la cuestión no se agota así. La realidad es que hoy existe en Europa un consenso político para abordar el tema de la emigración con todas sus consecuencias. Y estoy seguro, además, que ello comportará sacrificios por parte de los países miembros del Mercado Común. Pese a ello, el tema está maduro y los países democráticos de Europa no podrán soslayarlo en la medida en que quieran ser rigurosos y consecuentes con sus propio principios. En este sentido, cabe esperar que se elabore una política social comunitaria. Pero cabe esperar igualmente que los países que, como España, tienen mano de obra en el Mercado Común agudicen sus esfuerzos

—e influyan en su propia opinión pública para que el gran debate de la emigración se abra con todas sus consecuencias. Afortunadamente para España, el problema de la emigración es ya más cualitativo que cuantitativo. Es de preveer que las cifras se reduzcan progresivamente y es lógico y previsor el que se piense ya en el regreso de los emigrantes españoles. Pero ello no quiere decir que no queden en Europa emigrantes españoles y que haya una cifra estabilizada que habrá de tenerse en cuenta de una manera preferente. La perspectiva es abierta a condición de que nos mantengamos despiertos.

Es posible, señoras y señores, que a lo largo de mi disertación no hayan podido ustedes obtener una idea suficientemente clara. Quiero excusarme en la medida en que esto sea producto de mis medios reducidos, de mi falta de capacidad para establecer una síntesis perfecta. Pero quisiera añadir que, además de mis límites, que como siempre amparo con su benevolencia, existen en las relaciones entre España y el Mercado Común muchos aspectos que son en sí oscuros y, consiguientemente, el clarificarlos hubiera sido una especie de trampa, aunque la adornase de exterior rigor en mi discurso.

El futuro de Europa está todavía lleno de mañanas inciertos, pero es un futuro que se nos ofrece a

todos a condición de que no desmayemos en el camino.

Las cosas no se pueden hacer de una vez. Es importante, como advertía Robert Schuman, que puedan hacerse para siempre.

Es preciso ver el futuro con espíritu abierto, con ánimo entusiasta, con fe y con perseverancia. Estén ustedes seguros que esta fe no falta en Europa. Y la fe, mueve montañas. No será difícil, pues, pasar o traspasar, si la voluntad es viva, las fronteras visibles e invisibles que quedan para que la Europa de los sueños, una Europa con España, sea también nuestra Europa cotidiana, la que ustedes y yo pensamos y queremos cada día con el corazón limpio y con la mente serena.

Si esta empresa fracasase todos fracasaríamos en ella. Pero si esta empresa triunfa debe ser también el triunfo de todos. El triunfo que no faltará a Europa ante un mundo que sigue exigiéndonos que cumplamos una función esencial que no es autocomplacencia o vanidad, pero sí responsabilidad que deberemos asumir una vez más, si queremos ser fieles al pasado y si queremos, sobre todo, merecer el porvenir.